



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 1 de octubre de 2025.

VISTO la necesidad de proceder a la evaluación de Auxiliares Docentes del Departamento de Ingeniería Civil, áreas Saneamiento y Medio Ambiente – Infraestructura - Estructuras y Fundaciones - Integradoras, que se encuentran en proceso de carrera académica, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes, a partir de su designación por concurso, quedan sujetos al proceso de Carrera Académica, con todas sus obligaciones correspondientes.

Que la evaluación es un proceso permanente y fundamental en el proceso de Carrera Académica y en cada período de designación el Docente debe ser evaluado como mínimo en dos oportunidades.

Que el Departamento de Ingeniería Civil ha elevado para su consideración la nómina de Auxiliares Docentes a evaluar en las áreas de Saneamiento y Medio Ambiente – Infraestructura - Estructuras y Fundaciones - Integradoras.

Que resulta necesario establecer los alcances y procedimientos de dicha evaluación, de conformidad con la Ordenanza N° 1182 de C.S.U y el Estatuto Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza avala la propuesta.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de Auxiliares Docentes que participarán en las instancias de evaluación correspondientes al proceso de Carrera Académica, del Departamento de Ingeniería Civil en las áreas Saneamiento y Medio Ambiente – Infraestructura - Estructuras y Fundaciones - Integradoras, conforme al detalle que figura en el Anexo, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que el jurado encargado de llevar a cabo la evaluación de los Auxiliares Docentes mencionados será el designado mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 803/2025.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que cada Docente deberá ser notificado de su respectiva Evaluación de Carrera Académica y será afectado a cumplir con las instancias de presentación de documentos y coloquio según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 804/2025



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

ANEXO – RESOLUCIÓN N° 804/2025
AUXILIARES DOCENTES A EVALUAR
EN PROCESO DE CARRERA ACADÉMICA

1° Evaluación					
Legajo	Apellido y Nombre	DNI N°	Cátedra	Cargo	Ded.
52.846	GHELLINAZA, Edgardo	16.221.251	SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE	JTP	1 DS
68.766	LOPEZ, Marcelo Alejandro	26.924.939	GEOTOPOGRAFÍA	JTP	1 DS
68.766	LOPEZ, Marcelo Alejandro	26.924.939	GEOTOPOGRAFÍA	Ayte. 1°	1 DS
30.821	MALDONADO, Ignacio	14.607.627	GEOTÉCNIA	Ayte.1°	1 DS
32.089	RODRIGUEZ, Armando Isidro	13.065.012	FUNDAMENTOS DE INFORMATICA	JTP	1 DS

RESOLUCIÓN N° 804/2025

F.R.M.
SSP
MN

Universidad Tecnológica Nacional
 Facultad Regional Mendoza
 Firmado digitalmente por: TORNELLO MIGUEL
 EDUARDO
 Secretario Académico y Planeamiento Universitario
 Fecha y hora: 28.10.2025 21:15:12

Firmado digitalmente por: BALACCO JOSÉ
 DECANO
 Facultad Regional Mendoza
 Universidad Tecnológica Nacional

2 de 2